



Protocolo de reunión de padres y apoderados.

El presente protocolo fue creado y se da a conocer a los padres y para un mejor desarrollo de las reuniones de padres y apoderados

Art. 1 De la reunión misma.

1. Los apoderados son citados a Reunión por dirección, a lo menos con 5 días de anticipación a la fecha de la misma, indicando el horario de inicio y término.
2. Se informan mediante correo electrónico.
3. Las fechas de las reuniones de apoderados son publicadas en la página web del colegio.
4. Las reuniones se realizan en el colegio y son dirigidas por el profesor jefe de cada curso, teniendo como horario habitual de 17:30 a 18:30 horas.
5. Los temas a tratar durante esta reunión son de carácter común a todos los alumnos del curso y/o colegio. Por lo anterior, los temas puntuales de cada estudiante son tratados en la entrevista personal con cada apoderado.
6. El o los apoderados registrados como tal al momento de matricular, son quienes deben asistir a las reuniones y/o entrevistas; en el caso de existir una dificultad de fuerza mayor que no le permita a la persona registrada asistir, se debe enviar una comunicación previa a la reunión, para justificar su inasistencia o bien informando quien asistirá.
7. Los estudiantes no pueden ingresar a las reuniones de apoderados de su curso o de otro, ni a ningún sector del resto del colegio puesto que en la reunión dentro de cada sala se tocan temas que podrían no ser aptos para los alumnos. Los niños por naturaleza pueden interrumpir el normal desarrollo de la reunión.
En el patio u otros sectores del colegio no puede haber niños puesto que todo el personal habilitado para trabajar con menores ha finalizado su jornada de trabajo y el establecimiento queda a cargo de los guardias cuya función no es cuidarlos, por esta razón se solicita a los padres no asistir con niños a reunión. En el caso de ser lactantes menores de 2 años el apoderado debe mantenerlo en brazos durante toda la reunión y con el fin de no interrumpirla, si el menor se inquieta el apoderado deberá salir de ella por el tiempo que sea necesario.
8. En cada reunión se debe registrar el nombre del apoderado y firma para constatar su asistencia y participación.
9. Se debe dar cuenta de todos los puntos incorporados en la tabla de reunión, que es entregada y analizada previamente por el consejo de profesores.
10. Tanto el profesor que dirige la reunión como un integrante de la directiva de curso, secretario, elabora un informe en el cual se detallan los temas e inquietudes generales de quienes asistieron.
11. El informe de la directiva debe mantenerse para informar a los apoderados que lo requieran
12. La tabla de reunión debe ser devuelta a dirección con las observaciones necesarias de la presentación y análisis de cada uno de los puntos.

Art. 2 En caso de no poder asistir a reunión de apoderados, este deberá:

1. Justificar por escrito a través del correo institucional del apoderado y solicitar una entrevista con el profesor jefe en días subsiguientes, donde se le darán a conocer los puntos tratados en esta.
2. La justificación deberá realizarse con anterioridad a la reunión de apoderados.

Es responsabilidad de cada uno de los Profesores Jefes dar cumplimiento a este protocolo para un mejor funcionamiento y coordinación.